



INFORME TECNICO POST VENTA

INFORME N° SDLII - PV-2025-052 – 2025 – OP - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR:

ING. CESAR CHAPOÑAN MILLAN

N° REGISTRO: 017

PROYECTO:

SOL DE LAMBAYEQUE II – LAMBAYEQUE

VIVIENDA:

Etapas 5 Mz. P-7 Lote 37011

FECHA DE ENTREGA DE VIVIENDA SEGÚN ACTA DE ENTREGA: 23/12/2024

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CLIENTE: 19/03/2025

FECHA DE VISITA INSPECTIVA: 20/03/2025

LAMBAYEQUE - PERU

MARZO 2025

	PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE	SDLII-PV-2025-052
		Mz. P7 Lote 37011
INFORME TÉCNICO		Página 1 de 4

I. ANTECEDENTES

En la sede Sol de Lambayeque II – Lambayeque, se encuentra el inmueble ubicado en la etapa 5, Mz. P7 Lote 37011 cuyo titular es el propietario SERNAQUE VALENCIA NANCY JANET. Dicho inmueble fue entregado en fecha 23/12/2024, conforme se desprende del Acta de entrega suscrita por el usuario quien, además, no consignó observación alguna en el Acta de entrega respecto de la situación que ahora está reportando.

Las visitas de inspección son realizadas en el supuesto en el que el propietario manifiesta una inquietud o genera alguna observación a través de un reclamo/post-venta. Así, la empresa evalúa el contenido de la comunicación que se nos haya enviado o el relato del usuario respecto de la supuesta observación producida, a fin de determinar la procedencia de una visita inspectiva, la cual es realizada con el propósito de constatar la existencia de la presunta observación reportada y, en ciertos casos, de evaluar sus posibles causas, evaluación que es realizada de forma independiente a la evaluación legal de la procedencia del reclamo presentado.

La atención post venta del asunto reportado, en caso se haya verificado su existencia, su origen (y, en particular, si la empresa debe contractual y/o legalmente asumir su atención) es realizada únicamente en el supuesto de que el usuario no haya introducido modificaciones en la unidad inmobiliaria; se haya brindado mantenimiento y cuidado conforme a lo indicado en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda; y haya cumplido con toda obligación contractual estipulada.

II. **ASUNTO REPORTADO**

Con fecha 19/03/2025 la propietaria SERNAQUE VALENCIA NANCY JANET, solicita atención de postventa a fin se realice una inspección en su vivienda ubicada en Sol de Lambayeque II – Etapa 5 Mz. P-7 Lote 37011, indicando la siguiente observación:

1. El tanque de agua no llena, y solo se abastece de agua en los horarios establecidos por epsel.

	PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE	SDLII-PV-2025-052
	INFORME TÉCNICO	Mz. P7 Lote 37011 Página 2 de 4

III. INSPECCIÓN TÉCNICA

Constituidos en el lugar geométrico donde se encuentra el bien inmueble, Mz. P7 Lote 37011, fuimos atendidos y recibidos por SERNAQUE VALENCIA NANCY JANET; se le comunicó la razón de la presencia en su vivienda y luego de ello se solicitó precise el inconveniente que aduce en su vivienda.

Nos mencionó la siguiente observación referida a su vivienda:

1. ***El tanque de agua no llena, y solo se abastece de agua en los horarios establecidos por epsel.***

A partir de lo mencionado, se realizará el análisis del reclamo:

1. Se procedió a inspeccionar el Tanque elevado, el cual estaba completamente lleno de agua, a partir de ello, se pudo detectar que el problema no se trataba de algo material, sino que existía aire atrapado en las tuberías se le orientó al propietario que abriera todos los grifos de la vivienda, empezando por el punto más bajo , y así liberar el aire.

RECLAMO NO PROCEDE debido a que no existió manipulación alguna por parte de Galilea al sistema hidráulico de la vivienda, sino que se trató de aire atrapado en las tuberías, lo cual el mismo propietario le pudo dar solución abriendo los grifos de la vivienda.



PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE

SDLII-PV-2025-052

Mz. P7 Lote 37011

INFORME TÉCNICO

Página 3 de 4



CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN

Por el presente se deja constancia que un representante de CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C. se hizo presente para la inspección de las observaciones que nos dio a conocer al área de post venta de nuestra empresa, en el inmueble ubicado en:

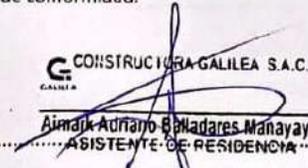
Ciudad: Lambayeque
Proyecto: SDC II
Propietario: Sernaque Valencia Nancy Janet
Correo electrónico:
Mz y Lt: P-F / Lt 11
Reclamo Nro: PV 2025-052
Fecha: 20/03/2025
Reclamo del cliente: Tanque elevado no llena.

INSPECCION DE OBSERVACIONES:

Observaciones:	<ul style="list-style-type: none">Las tuberías de agua estaban con aceite
Fecha y hora inicio:	<u>26/03/2025</u>
Hora término:	<u>20/03/2025</u>
Comentario:	<ul style="list-style-type: none">Reclamo no procede / se le orienta a propietario que para liberar el aceite deberá abrir todos los ptes de agua de la vivienda.

Un representante de nuestra empresa se comunicará con usted y/o enviara una comunicación para informarles sobre la procedencia y/o improcedencia de su reclamo.

Firman en señal de conformidad.


CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.
ASISTENTE DE RESIDENCIA
Post Venta Constructora Galilea


Propietario

	PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE	SDLII-PV-2025-052
		Mz. P7 Lote 37011
INFORME TÉCNICO		Página 4 de 4

Conclusiones:

PRIMER RECLAMO NO PROCEDE

Debido al siguiente motivo:

- No existió manipulación alguna por parte de Galilea al sistema hidráulico de la vivienda, sino que se trató de aire atrapado en las tuberías, lo cual el mismo propietario le pudo dar solución abriendo los grifos de la vivienda.


CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C
GALILEA

Ing. César Chapeñán Millán
INGENIERO RESIDENTE